

LEY N.º 3480

LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Modifícase el destino previsto en la Ley N.º 1557/82 al inmueble individualizado como Manzana "K" de la Chacra 172 del Municipio de Posadas, el que será transferido al Consejo General de Educación para la construcción del edificio de las Escuelas Provinciales fusionadas N.º 220 y 229.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Posadas, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho.-

Dr. RAMON OSCAR CAMARGO

Secretario Legislativo

a/c. del Area Parlamentaria

Cámara de Representantes

Ing. CESAR RAÚL HUMADA

Presidente

Cámara de Representantes